

— ¿Qué opina de la propuesta de crear un “oficial de ejecución” encargado de los procedimientos de ejecución?

“Creo que es una buena idea que todo el trabajo administrativo se externalice en un tercero, con la debida fiscalización. Pero está simplemente mencionado en el proyecto de Código, porque es normativa de fondo y, en consecuencia, estas materias van a quedar entregadas a una reforma orgánica, que es en una segunda etapa. La discusión profunda se va a dar en una ley especial o en una modificación al Código Orgánico de Tribunales”.

— ¿No genera desconfianza que no se conozca todavía?

“Es lógico no mezclarlo con el fondo, pero obviamente que la novedad de esta institución ya hace ruido desde ahora y probablemente sería bueno que el Ministerio, antes de enviar una ley especial, cumpliera con el compromiso de entregar un diseño de cómo cree que debiera ser. Pero yo no postergaría la discusión de la normativa de fondo esperando que esté zanjado este tema”.

— ¿Qué le pareció la experiencia del oficial de ejecución en Francia?

“Es una institución ajena al Poder Judicial, con dependencia de fiscalización del Ministerio de Justicia y me quedé con la sensación de que cumple bien su tarea. Pero también que, por el tiempo que tiene, que es mucho más que la historia completa de Chile, tiene características de difícil traspaso a sociedades como la nuestra.

Hay que mirar cómo otros países de la Unión Europea han sacado de lo judicial la ejecución de las sentencias, pero donde algunos han optado por servicios públicos y no por la externalización a privados.

En Chile tengo la sensación de que va a ser más fácil pensar en una institución así, pública, o en privados, pero con un grado de regulación y fiscalización muy concreto de aparato del Estado. Ha habido adaptaciones y hay que mirarlas antes de definir si se sigue el camino de Francia”.

— ¿Qué opina de hacer una transición suave que incluya a los receptores como oficiales de ejecución con algunas funciones?

“Tengo dudas. Creo que cuando uno hace un cambio de esta magnitud, hay que jugársela por la creación completa de una institución nueva, y no por ocupar instituciones que existan para entregarles funciones que no han tenido.

Es como si para la reforma procesal penal hubiéramos dicho que como salía muy caro hacer un Ministerio Público, se hubiera encargado esta función en parte a los antiguos fiscales de corte y en parte a otros, pensando en ahorrarse unos pesos. Creo que es mejor hacer la cirugía completa y no operaciones de parche”.

— ¿Cuál es el destino de la ejecución provisional de las sentencias? En España los profesores con que se entrevistó la comitiva que fue a Europa, tampoco estaban de acuerdo.

“Es uno de los puntos más criticados por los distintos académicos que he escuchado. Incluso partidarios fuertes de la reforma, en ese punto hacen una especie de alto y son más dudosos.

El Gobierno y los profesores gestores fundamentales del proyecto van a tener que convencernos con mucha argumentación de las ventajas y de cómo esas ventajas mitigan los riesgos procesales que con una institución de esa naturaleza se producen”.

— ¿Qué opina de un juez con mayores poderes de conducción del proceso y en el ámbito probatorio?

“Me gusta un juez muy activo en materia probatoria, muy involucrado en el proceso. La experiencia en materia laboral ha sido positiva.

Siempre hay riesgos de que se cometan injusticias, pero para eso existe el sistema recursivo. Yo no me complicaría tanto; debemos tener jueces comprometidos con la celeridad, la oportunidad, la inmediatez, y no simples proveedores.

Sé que es un tema no neutral, pero estas reformas siempre tienen temas no pacíficos y hay que jugársela”.

— ¿Qué opina de la discusión sobre el “tipo de Corte Suprema que queremos”?

“En la propuesta del Ejecutivo, que no es esencialmente distinta de la enviada por el Ejecutivo anterior, no hemos entrado en esa discusión todavía, y probablemente va a ser uno de los puntos más controversiales de la discusión.

Si bien he escuchado opiniones, en su momento vamos a tener que oír otras sobre ese punto específico, y particularmente de la propia Corte, que todavía no ha dado una opinión oficial sobre ese tema ni ningún otro.

Y aunque no sea vinculante, es de gran importancia tener esa opinión, en especial sobre el sistema recursivo y sobre sus competencias.

Nosotros hemos escuchado opiniones de ministros de la Corte Suprema, pero han sido personales, importantes desde el punto de vista procesal e incluso académica, como las de los ministros Haroldo Brito y Patricio Valdés, que en su momento fueron divergentes.

Adelantando una opinión y no teniéndola cerrada, en cuanto al tipo de recurso, las causales, el nombre, estoy abierto a la discusión. Pero yo comulgo con la propuesta en el sentido de tener una Corte Suprema quizá más pequeña que la actual, que deje de ser para siempre un tribunal de instancia y realmente sea un tribunal ordenador, unificador de la jurisprudencia en los grandes temas del derecho.

Me parece una idea provocativa, pero también interesante; me hace sentido y me entusiasma”.

— ¿A qué atribuye que todavía no se conozca la opinión de la Corte Suprema?

“Probablemente está buscando un informe con la mayor cantidad de acuerdo. Pero no tiene por qué ser unánime y aun cuando dé cuenta de opiniones divergentes —lo que es legítimo y puede ser hasta positivo—, sería muy útil, sobre todo en materias que le conciernen.

Ha pasado un tiempo suficiente como para conocerla. Sería bueno tener presente la experiencia del informe a la reforma a las competencias de la justicia militar en 2010, donde había disidencias de distinto tipo. Lo importante es que haya una opinión”.

EL MERCURIO

Términos y condiciones de la Información © 2002 El Mercurio Online